



**CHAO  
A LAS  
BOLSAS  
PLÁSTICAS**



## CHILE COMO EL PRIMER PAÍS EN LATINOAMÉRICA EN PROHIBIR LAS BOLSAS PLÁSTICAS EN EL COMERCIO

Gracias a la **Ley 21.100**, que prohíbe las bolsas plásticas en el comercio a lo largo del territorio nacional incluyendo el comercio online



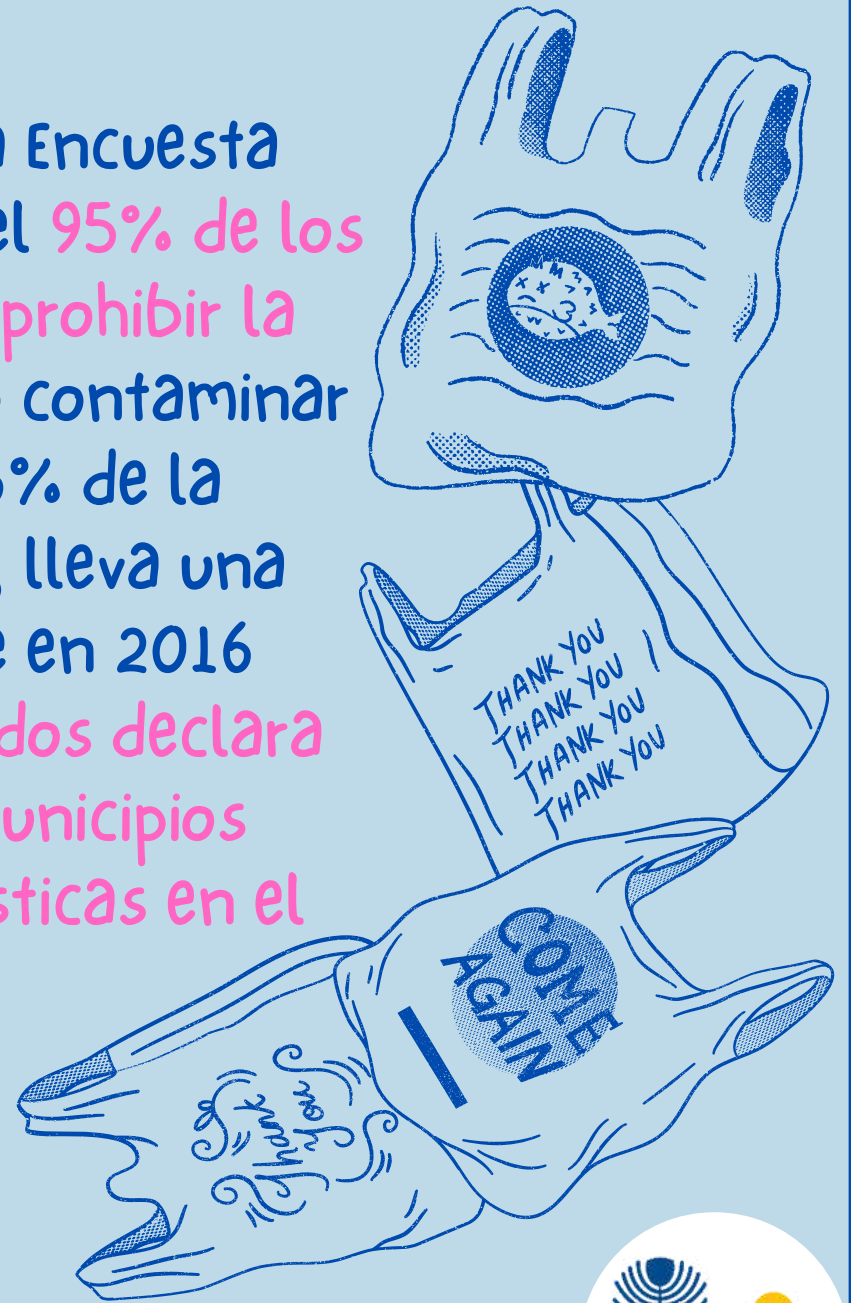
*EL OBJETIVO DE ESTA LEY ES PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN GENERADA POR BOLSAS PLÁSTICAS, QUE GENERA DAÑOS PRINCIPALMENTE A LOS OCÉANOS AFECTANDO A LA CALIDAD DE VIDA DE ESPECIES MARINAS*



A LA FECHA ACTUAL, LA LEY 21.100, ES CONSIDERADA COMO UN ÉXITO, DEBIDO A QUE HA SIDO ESTABLECIDA EN TODOS LOS COMERCIOS DEL PAÍS



Segun un estudio realizado por la Encuesta Nacional de Medio Ambiente 2018, el 95% de los encuestados está de acuerdo con prohibir la entrega de bolsas plásticas para no contaminar el medio ambiente, y que un 66% de la población, cuando va de compras, lleva una bolsa reutilizable. Mientras que en 2016 solamente un 42% de los encuestados declara estar de acuerdo con que los municipios restringieran el uso de bolsas plásticas en el comercio



# ¿CÓMO FUNCIONA LA LEY 21.100?

- ✓ *LAS BOLSAS DE ARROZ, AZÚCAR Y FIDEOS, QUEDAN EXCLUYENTES DE ESTA NORMATIVA*
- ✓ *TODO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (MINORISTA O MAYORISTA) QUE DISTRIBUYA O COMERCIALICE BIENES O SERVICIOS TIENEN PROHIBIDO ENTREGAR BOLSAS PLÁSTICAS*
- ✓ *ENTREGAR BOLSAS BIODEGRADABLES QUE ACREDITEN LA CONDICIÓN DE "BIODEGRADABLE"*
- ✓ *LA MUNICIPALIDAD ES ENCARGADA DE FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA LEY*
- ✓ *SE ESTABLECEN MULTAS DE HASTA 5 UTM (\$304 MIL PESOS APROXIMADO) POR CADA BOLSA PLÁSTICA QUE SE ENTREGUE EN EL COMERCIO*





*ES POR ESTO QUE EN AVANCE A LA LEY 21.100, EL 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2021, ENTRÓ EN VIGENCIA LA LEY 21.368*

*LEY QUE REGULA LA ENTREGA DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO, YA SEAN CUBIERTOS, VASOS, BOMBILLAS, PLATOS Y UTENSILIOS QUE UTILICEN LOS EXPENDEDORES DE COMIDA, DELIVERY Y BOTELLAS PLÁSTICAS REEMPLAZANDO ESTOS POR ENVASES AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE O REUTILIZABLES*

